

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

9974 REAL DECRETO 856/1984, de 7 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Teniente General del Ejército don Luis Alvarez Rodríguez.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1961, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1961, de 8 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Luis Alvarez Rodríguez pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

9975 REAL DECRETO 857/1984, de 7 de mayo, por el que se dispone pase a la situación de reserva activa el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Jerónimo Morales de la Fuente.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1961, de 8 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1961, de 24 de julio.

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Jerónimo Morales de la Fuente pase a la situación de reserva activa el día 8 de mayo de 1984, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9976 ORDEN de 22 de febrero de 1984 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, al amparo del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio),

Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Orden de 5 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Declarar integrados en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza, que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figuran en el anexo de esta Orden.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a los cursillistas de 1936 que se integran por la presente Orden se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que presten una vez posesionados del destino que se les asigne.

A los procedentes del Plan Profesional de 1931 se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936 cuando la terminación del tercer curso de la carrera hubiese sido anterior a dicha fecha, y cuando ésta hubiera sido posterior a la misma, la antigüedad será la que hubiese correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la guerra civil española, y, en ambos casos, los efectos económicos de percepción de haberes será como en el caso de los cursillistas de 1936.

Segundo. Los Profesores que no cumplieron la edad de jubilación deberán, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Dirección Provincial del Departamento o a los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se les asigna, para que se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslado que se convoquen, para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero. Los Maestros integrados por la presente Orden que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación son integrados en la siguiente forma:

Cuando la fecha de su fallecimiento o cumplimiento de la edad de jubilación fuese anterior a 1 de noviembre de 1972, fecha de publicación del Decreto de 19 de octubre de 1972 de integración del Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en el de Profesorado de EGB, la integración de los mismos se entenderá en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, y cuando dichas fechas fuesen posteriores a 1 de noviembre de 1972, la integración se entenderá en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica.

La fecha de integración de estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la edad de jubilación, y la antigüedad, conforme al Real Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Y deberán tramitar la pensión de Clases Pasivas a través de la Dirección Provincial que se les asigna o Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.—De conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de Clases Pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial o Servicio Territorial correspondiente la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—F. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Provincia de procedencia	Provincia de adscripción	Fecha de nacimiento	Observaciones	Fecha de solicitud
1. Procedentes del Plan Profesional de 1931						
A45EC223294	Azuar Carmen, María Dolores	Alicante	La Coruña	12-7-1917	Jubilación: 1-1-84.	19-1-1984
A45EC223295	Berrocal Leonor, Adolfo	Baleares	Baleares	29-9-19.4	Jubilación: 1-1-83.	24-1-1984
A45EC223296	Carreño Sánchez, Carmen	Las Palmas	Las Palmas	28-2-1908	Jubilación: 28-2-78.	2-2-1984
A45EC223297	Escobar Vallejo, Ismael	Barcelona	Almería	17-6-1918	Jubilación: 1-1-84.	11-6-1980
A45EC223298	Hernanz Mínguez, Catalina	Barcelona	Segovia	29-10-1917	Jubilación: 1-1-84.	30-1-1984
A45EC223299	Marín Vila, Desamparados	Valencia	Valencia	30-1-1919	Jubilación: 30-1-84.	27-1-1984
A45EC223300	Urbea Llopts, Joaquín	Valencia	Valencia	23-8-1910	Jubilación: 23-8-80.	9-7-1980
2. Procedentes de los cursillos de 1936						
A45EC223301	Aparicio Alonso, Juan Guillermo	Madrid	Madrid	25-6-1912	Jubilación: 25-6-82.	22-6-1983
A45EC223302	Ayala Llobregat, Sofía	Alicante	Alicante	25-11-1913	Jubilación: 25-11-82.	17-1-1983
A45EC223303	Barba Pérez, Eduardo	Alicante	Alicante	1-7-1915	Jubilación: 1-1-83.	2-2-1984
A45EC223304	Barrantes Carrasco, María de los Angeles	Badajoz	Madrid	12-1-1913	Jubilación: 1-10-82.	3-2-1984
A45EC223305	Blanque Martínez, María Dolores	Málaga	Málaga	12-3-1913	Jubilación: 1-10-82.	19-9-1979
A45EC223306	Esmoris Naya, María	La Coruña	La Coruña	30-3-1913	Jubilación: 1-10-82.	31-1-1984
A45EC223307	Filgueiras Pateiro, María Josefa	La Coruña	La Coruña	8-2-1914	Jubilación: 1-1-83.	28-1-1984
A45EC223308	García Gallego, Esther	La Rioja	La Rioja	28-7-1912	Jubilación: 28-7-82.	5-2-1984
A45EC223309	García Iniesta, Gragorio	Madrid	Murcia	2-5-1915	Jubilación: 1-1-83.	27-10-1983
A45EC223310	García López, Vicente	Alicante	Alicante	4-11-1912	Jubilación: 1-10-82.	14-2-1983
A45EC223311	García Pinilla, Francisco	Madrid	Madrid	8-11-1912	Jubilación: 1-10-82.	31-10-1983
A45EC223312	García Ripa, Luis	Huesca	Zaragoza	3-1-1914	Jubilación: 1-1-83.	30-1-1984
A45EC223313	Gil Hervás, José	Valencia	Valencia	6-1-1915	Jubilación: 1-1-83.	18-7-1983
A45EC223314	González González, Luis (viuda Ovidia Rodríguez Calleja)	Burgos	Burgos	24-3-1914	Falleció: 19-5-79.	26-1-1982
A45EC223315	González Méndez, José	León	Zaragoza	31-12-1916	Jubilación: 31-12-83.	20-1-1984
A45EC223316	Gulín Salgado, Purificación	Pontevedra	Orense	21-8-1913	Jubilación: 1-10-82.	25-1-1984
A45EC223317	Justel Anós, María de la Soledad	Madrid	Madrid	25-2-1913	Jubilación: 1-10-82.	28-6-1983
A45EC223318	Lasaosa Morer, María Dolores	Huesca	Huesca	2-2-1917	Jubilación: 1-1-84.	15-4-1980
A45EC223319	López Fernández, Ramona	Orense	Orense	31-7-1912	Jubilación: 31-7-82.	25-1-1984
A45EC223320	Martínez Escudier, Rosario	Cádiz	Huelva	8-3-1915	Jubilación: 1-1-83.	14-12-1979
A13EC191477	Martínez Modenes, Felisa	Madrid	Madrid	18-5-1901	Jubilación: 18-5-71.	30-1-1984
A45EC223321	Méndez Hernández, Isabel	Tenerife	Tenerife	28-1-1917	Jubilación: 1-1-84.	6-2-1984
A45EC223322	Monico Castelló, Antonio	Lérida	Lérida	50-1-1914	Jubilación: 1-1-83.	9-8-1983
A45EC223323	Monroy Fernández, María	León	Madrid	20-3-1903	Jubilación: 20-3-73.	9-1-1984
A45EC223324	Muñoz Lozano de Sosa, Aurora	Cáceres	Cáceres	18-5-1910	Jubilación: 18-5-80.	21-4-1983
A45EC223325	Ortiz Martínez, Carmen	Castellón	Madrid	3-10-1914	Jubilación: 1-1-83.	31-1-1984
A45EC223326	Palau Rodríguez, Alberto	Madrid	Sevilla	13-8-1915	Jubilación: 1-1-83.	30-7-1979
A45EC223327	Paz Peón, Benito Angel	Pontevedra	León	16-6-1915	Jubilación: 1-1-83.	31-1-1984
A45EC223328	Poves Bárcenas, Carmen	Barcelona	Barcelona	14-7-1917	Jubilación: 1-1-84.	25-4-1980
A45EC223329	Prego de Oliver Domínguez, Adolfo	Orense	Madrid	1-1-1913	Jubilación: 1-10-82.	28-11-1979
A45EC223330	Rico Suárez, María del Pilar	Santander	Santander	30-9-1910	Jubilación: 30-9-80.	28-1-1984
A45EC223331	Roca Rodríguez, Concepción	Barcelona	Barcelona	21-11-1913	Jubilación: 21-11-82.	26-7-1983
A45EC223332	Rodríguez Pérez, Amelia	Tenerife	Tenerife	2-1-1911	Jubilación: 2-1-81.	24-3-1983
A13EC191478	Rodríguez Vilá, Félix	La Coruña	La Coruña	3-5-1901	Jubilación: 3-5-71.	17-1-1984
A45EC223333	Ruiz Sanz, Paulina Sofía	Huesca	Madrid	21-6-1909	Jubilación: 21-6-79.	23-1-1983
A45EC223334	Sancho Mijuel, María Paz	Palencia	Palencia	16-8-1914	Jubilación: 1-1-83.	26-5-1983
A45EC223335	Sarasquete Herme, Filomena	La Coruña	La Coruña	29-1-1912	Jubilación: 29-1-82.	2-2-1984
A45EC223336	Valls Zozaya, Francisca	Navarra	Navarra	18-11-1915	Jubilación: 1-1-83.	4-3-1983
A45EC223337	Villanova Rodríguez, Alberto	Orense	Orense	5-7-1910	Jubilación: 5-7-80.	29-4-1983
A45EC223338	Villuendas Cabello, Concepción	Zaragoza	Zaragoza	1-12-1911	Jubilación: 1-12-81.	28-9-1983
A45EC223339	Vizoso Garrido, Alvaro	La Coruña	La Coruña	3-2-1915	Jubilación: 1-1-83.	6-2-1984
A45EC223340	Zumaquero Delia, Manuel	Sevilla	Sevilla	13-5-1914	Jubilación: 1-1-83.	11-2-1983

9977

ORDEN de 11 de abril de 1984 por la que se adjudica en virtud de concurso de traslado la Adjudicia de «Historia de la Pedagogía» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad Complutense de Madrid a don Angel González Hernández.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se anunció, entre otras, una Adjudicia de «Historia de la Pedagogía» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad Complutense de Madrid, a concurso de traslado, entre Profesores adjuntos de Universidad, hoy Profesores titulares, que no pudo ser adjudicada de forma directa.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite a favor del único aspirante, titular de disciplina equiparada a la objeto de concurso, don Angel González Hernández, y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor titular de Universidad que asimismo se indica.

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Pedagogía»: Don Angel González Hernández (A44EC4528), a la Universidad Complutense de Madrid.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en

la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siendo de aplicación, en este caso, lo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9978

ORDEN de 12 de abril de 1984 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la Adjudicia de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho) a don Miguel Angel González de San Segundo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), se anunció a concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad, hoy Profesores titulares, una Adjudicia de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho), de la Universidad Complutense de Madrid, que no pudo ser adjudicada de forma directa, por existir dos peticionarios.

Por renuncia expresa de uno de los aspirantes, queda como único peticionario el Profesor titular don Miguel Angel González de San Segundo, titular de disciplina igual a la objeto de